MM

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACION DIRECTA
Nº 25/2013

"CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA RECEPCION, DEPOSITO, DESTRUCCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SEMI-SÓLIDOS PARA EL IPS"

ANEXO N° 02

"CONVENIO MODIFICATORIO"

CONTRATO N° 342/2013

SERMAT SA.

AÑO 2.014

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñeadivanpa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 342/13

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los.....27.....días del mes de.....Agosto.....del año 2.014, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S.., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 47/13 de fecha 19 de Agosto de 2.013 y la firma **SERMAT SA.,** con RUC Nº 80010941-4, domiciliada en la calle Teniente Genaro Ruiz Nº 763 C/ Washington (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Carlos Jorge DUARTE LURAGHI,** con Cédula de Identidad Nº 561.810, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 230, de fecha 31 de agosto de 2004, pasada ante el Escribano José Luis Coscia Cueto, convienen la ampliación del Contrato Nº 342/2013, firmado el 30 de setiembre de 2013, en el marco de la Contratación Directa Nº 25/13 "**Contratación de Servicios Tercerizados para Recepción, Deposito, Destrucción y Disposición Final de Residuos Sólidos y Semi-Sólidos para el IPS**", de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían la cantidad de Servicios del Contrato Nº 342/2013, de fecha 30 de setiembre de 2013, estableciendo un incremento de los productos adjudicados por medio de la Resolución Nº 075-009/13 de fecha 10 de setiembre de 2013, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 066-007/14 de fecha 05 de agosto de 2.014.-

Las características de los bienes y servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Contratación Directa Nº 25/13. Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

SERMAT S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción / Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Monto Total Cant. Máx. c/IVA	Cantidad Ampliada	Precio Unitario c/IVA
1	76121901-001	Contratación de servicios tercerizados para recepción, depósito, destrucción y disposición final de residuos sólidos y semi-solidos clasificados tóxicos: medicamentos, insumos descartables, reactivos para análisis y drogas varias, vencidos y/o deteriorados del IPS	Kilo	Evento	8.000	6.120	48.960.000	1.600	9.792.000
									9.792.000

Monto total ampliado - Contrato Nº 342/13 – CD Nº 25/13: G. 9.792.000 (Guaranies nueve millones setecientos noventa y dos mil), IVA INCLUIDO.-

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

SERMAT S.A.
Ing. CARLOS J. DUARTE LURAGHI
Director

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dirección General Jurídica y Administrativa

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 342/13

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** Por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 009617/14 de fecha 14 de julio de 2.014, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2014, en el Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Rep.", del Programa 2 "Asistencia Médica General", es de 9.792.000.- (Guaraníes nueve millones setecientos noventa y dos mil) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1835/2014 de fecha 14 de julio de 2014, correspondiente a la ampliación del contrato Nº 342/13 suscripto con la firma SERMAT S.A.-

CUARTA: ***ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.*** La Dirección de Gestión Medica Administrativa a través del Departamento de Farmacoterapeutica., será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 342/2013 Y ANEXO, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

---------- ----------

SERMAT S.A. **PRESIDENTE DEL I.P.S.**

SERMAT S.A.
Ing. CARLOS J. DUARTE LURAGHI
Director

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. José Gaspar Rodríguez de Zayas
Gerente de Gestión Medica Administrativa